

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**8656** *Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se declara desierto el concurso, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2019, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 5 de diciembre de 2019 (BOE y BOA del 27), por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de un puesto genérico vacante en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses:

Esta Dirección General acuerda:

Único.

Resolver el concurso de traslado, declarando desierto el puesto ofertado en la convocatoria, por falta de solicitantes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de julio de 2020.–La Directora General de Justicia, María Ángeles Júlvez León.